Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-
SALA III

25927/2025 CIMET SA (TF 89813365-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires,  de  agosto de 2025.- SMZ

AUTOS; Y VISTOS:

A fin de examinar el recurso deducido contra la regulación de honorarios efectuada en la anterior instancia, cabe destacar que la retribución de los profesionales intervinientes en el amparo por mora se debe determinar con arreglo a lo establecido por el art. 44, cuarto párrafo, de la ley 27.423.

Por ello, teniendo presente la naturaleza y el resultado del litigio, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada, SE CONFIRMAN los honorarios de los letrados Dres. Juan Carlos Vázquez y Virginia Soledad Vázquez Fourcade, su carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora, respectivamente (arts. 16, 19, 44 y concordantes de la ley 27.423).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. Jorge Eduardo Morán; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada Nº 3/2025 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ  JORGE EDUARDO MORÁN

*Fecha de firma: 26/08/2025*
*Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA*

#40232745#467890475#20250826095052447